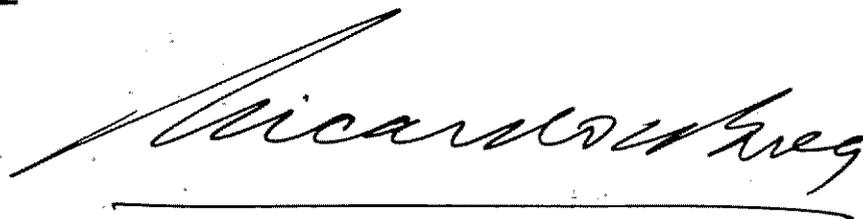


Buenos Aires, 19 de febrero de 1962.-

En atención a lo solicitado a fojas 3 / por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital y a lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, otórgase «dada la naturaleza de las funciones que corresponden al Sr. Director Médico de la Morgue Judicial» una asignación fija mensual de ochocientos pesos moneda nacional (m\$ñ. // 800) en concepto de gastos de movilidad.- Hágase saber, registre y devuélvase.- Fdo. ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

ES COPIA FIEL.-

  
\_\_\_\_\_